

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 24 de marzo de 2004.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

ANUNCIO

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER

**734.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden del día 15 de marzo de 2004, registrada con el número 417, ha dispuesto lo siguiente:

Mediante la presente Orden la Consejería de Educación Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla, convoca un concurso al objeto de obtener un logotipo de la Viceconsejería de Mujer que se utilizará en todas las actividades desarrolladas por la misma.

Bases del Concurso:

1. Podrán participar todas las personas interesadas, a partir de los 14 años y a hasta los 35 años de edad.

2. Los trabajos consistirán en la presentación de un logotipo para la Viceconsejería de Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla.

3. Cada participante podrá presentar un máximo de dos trabajos, originales e inéditos, en formato A-4, disquete o CD y adjuntará un sobre cerrado con sus datos personales (fotocopia de DNI o TR y teléfono). Las obras podrán ir acompañadas de un pequeño dossier (mecanografiado), explicativo del trabajo, que permita una mejor comprensión y evaluación del diseño.

4. Se podrá utilizar cualquier técnica de diseño.

5. Los trabajos serán seleccionados por un jurado designado por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer. El fallo será inapelable, pudiendo quedar desierto el premio.

6. El premio del concurso estará dotado de Seiscientos Euros (600 €)

7. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el próximo 23 de abril de 2004.

8. Los trabajos se presentarán en la Consejería de Educación Juventud y Mujer, en horario de 9'30

a 13'30 de lunes a viernes en días laborables, pudiendo también ser remitidos en la siguiente dirección.

"CONCURSO DE LOGOTIPO PARA LA  
VICECONSEJERIA DE MUJER"

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

CALLE PRIM, 2

52001 MELILLA

9. A partir de la presentación de los trabajos, su propiedad, utilización y derechos quedarán reservados a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad de Melilla. El autor o autora del trabajo seleccionado cederá gratuitamente sus derechos de reproducción y manipulación. Los/as concursantes asumen la responsabilidad de que no existen derechos de terceros sobre las obras presentadas y ante toda reclamación por derechos de autor.

10. Los trabajos podrán ser expuestos al público por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, tras lo cual podrán ser recogidos transcurrido el mes de junio. Transcurridos dos meses si no han sido recogidos se procederá a su destrucción.

11. Todos/as los participantes en el concurso, se comprometen a aceptar las presentes bases así como el criterio interpretativo del Jurado del mismo.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Melilla, 24 de marzo de 2004.

El Secretario Técnico. Andrés Vicente Vavarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

ANUNCIO

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER

**735.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden del día 22 de marzo de 2004, registrada con el número 421, ha dispuesto lo siguiente:

"El artículo 3.2 de la Ordenanza por la que se regula el reconocimiento y funcionamiento de las